



Rad: E.COO-203

Bogotá, D.C. 1 de febrero de 2010

FRANCISCO SANTOS

Vicepresidencia de la República

FABIO VALENCIA COSSIO

Ministro del Interior

JAIME BERMÚDEZ

Ministro de Relaciones Exteriores

CARLOS COSTA

Ministro de Medio Ambiente

HERNÁN MARTÍNEZ

Ministro de Minas y Energía

FERNANDO PAREJA

Vice Fiscal General de la Nación

ALEJANDRO ORDOÑEZ

Procurador General de la Nación

VOLMAR PÉREZ

Defensor Nacional del Pueblo

“La Vida, la historia hará justicia y protegerá a los oprimidos” Relectura Salmo 103

Ref.: Bombardeos y ametrallamientos del Ejército Nacional sobre casa de familia indígena, del Resguardo Humanitario Ambiental SO BIA DRUA de Alto Guayabal, deja gravemente heridos a JOSE NERITO RUBIANO BARIQUI y MARTA LIGIA MAJORÉ BAILARÍN.

Nuestra Constancia y Censura Ética ante la grave violación de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario por parte del Estado colombiano a través de las operaciones de la brigada 17 contra los habitantes del resguardo Urada-Jiguamiandó, en el municipio de Carmen del Darién, bajo Atrato, departamento de Chocó, dejando dos personas gravemente heridas el pasado 30 de enero.

Nuestra Constancia y Censura Ética ante esta repudiable operación militar que se viene desarrollando desde diciembre del año pasado en espacios de los territorios de comunidades indígenas y afrocolombianos y frente a las cuales las comunidades en su debido tiempo denunciaron de su riesgo, pues el pretexto de persecución a la guerrilla de las FARC EP hace un año fue el mecanismo para asegurar la operación ilegal e invasiva de la Muriel Mining Corporation,

Calle 61ª # 17-26 Bogotá- Colombia Tel/Fax:3463613

justiciapaz@justiciapazcolombia.com

www.justiciapazcolombia.com



con graves daños sobre los pueblos originarios y los ecosistemas y que hoy de acuerdo con esta empresa están relacionados con los intereses de la empresa Anglo Gold Aschanti.

Nuestra Constancia Histórica frente a los siguientes hechos:

***Sábado 30 de enero** nuestra Comisión de Justicia y Paz fue informada a las 7:30 a.m. que aproximadamente desde las 11:00 p.m. se percibió una movilización militar en el entorno de Alto Guayabal, territorio de los pueblos indígenas.

De acuerdo con las versiones de testigos a eso de las 2:00 a.m. se escuchó el sobrevuelo de tres helicópteros y aviones de la fuerzas militares, en el lugar humanitario llamado **“SO BIA DRUA”**, en el punto conocido como El Sáltico, quebrada Ancadia, a 20 minutos del caserío de Alto Guayabal, Resguardo de Urada Jiguamiandó. A eso de las 4:00 a.m. los helicópteros y un avión Kafir de la fuerza aérea, después de sobrevolar el área ametrallaron varias veces y descargaron 5 bombas alrededor y sobre la vivienda de la familia RUBIANO MAJORÉ.

En el lugar se encontraban los adultos JOSÉ NERITO RUBIANO BARIQUÍ, de cerca de 20 años de edad, su esposa MARTHA LIGIA MAJORÉ BAILARÍN, CELINA MAJORÉ y los niños GIOVANNY de 9 años y un bebé de menos de 1 mes de nacido. Por la operación indiscriminada, desproporcionada resultaron gravemente heridos, JOSÉ NERITO y MARTHA LIGIA, quienes fueron arrojados por el impacto a varios metros de la vivienda.

Tan pronto sucedieron los hechos, CELINA MAJORÉ en compañía del bebé y el niño salieron a dar aviso a la comunidad de Alto Guayabal, quienes iniciaron la búsqueda de las personas y desarrollaron una verificación inicial de los hechos con cerca de 50 personas.

A eso de las 5 00 a.m. la comunidad de Alto Guayabal ingresó al lugar donde se encontraron con varios militares de la Brigada 17, acordonando la vivienda y les impidieron el paso. Después de varios minutos de búsqueda, los cuerpos de MARTHA LIGIA y JOSÉ NERITO fueron encontrados con múltiples heridas debajo de unos árboles a donde los arrojó el impacto de las bombas.

La comunidad indígena preguntó a los militares, en repetidas ocasiones, el motivo del operativo y exigieron explicar el por qué del ataque contra los indígenas? Uno de los militares respondió que era una equivocación, vamos a reconocer el daño y arreglar para que todo esté bien.

Aproximadamente, a las 6:30 a.m. en el lugar aterrizó un helicóptero militar quien dio traslado a los indígenas heridos y dos de sus familiares al hospital Universitario San Vicente Paul de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia. Desde ese momento hasta hoy permanecen en ese lugar JOSÉ y MARTHA LIGIA.



***Sábado 30 de enero** aproximadamente a las 3.00 p.m. dos helicópteros militares aterrizaron en la comunidad de Alto Guayabal con una delegación de militares de la brigada 17 HERNANDO GIRALDO, el brigadier General SERGIO MANTILLA SAN MIGUEL; ALBERTO NOGUERA, Comandante del Cantón de Barranquilla; algunos policías, un funcionario del DAS, un delegado de Procuraduría General de la Nación, un delegado de Fiscalía, un investigador, un abogado, entre otros y funcionario institucionales con la finalidad de hablar con la comunidad acerca de los daños, su responsabilidad y como abordar la situación.

La delegación preguntó por la presencia de la guerrilla y explicó que habían disparado porque detectaron calor y observaron humo a las 2:00 a.m. cuando sobrevolaba por el avión fantasma, quien brinda la información al avión kafir informando que la guerrilla estaba cocinando y de ahí la decisión del bombardeo con 5 bombas.

***Domingo 31 de enero** de acuerdo con la información suministrada por testigos a nuestra Comisión de Justicia y Paz, a MARTHA LIGIA le practicaron una cirugía a las 2:00 a.m. en la que le extrajeron de su pierna derecha un proyectil, según reporte extraoficial, se encuentra estable.

El parte médico de JOSÉ NERITO, indica que fue herido en el tórax con arma de fuego, a raíz de la cual sufrió una ruptura en la columna vertebral quedándose parapléjico. Además presenta esquirlas en el pulmón por lo que se encuentra en un estado grave de salud en la unidad de cuidados especiales.

A las 8.00 a.m. constatamos en el hospital San Vicente de Paúl que miembros de la fuerza pública se han encargado de la seguridad de JOSÉ NERITO, entre ellos el sargento CRHISTIAN ROJAS de la 4ta brigada, en el hospital informaron que este era su familiar. En el lugar se encontraba también FABIO GALLEGRO del equipo jurídico área de investigación de la 7ma División.

En el área de cirugía, habitación 13, donde estaba MARTHA LIGIA se encontraba custodiando un militar de apellido FANDIÑO.

Posteriormente, a eso de las 9:00 am y por el lapso de una hora a la integrante de nuestra Comisión de Justicia y Paz, GISELA CAÑAS, le fue prohibido su acceso desde la administración del hospital y el de particulares, excepto la de los militares quienes continuaban cerca a los indígenas heridos. El argumento esgrimido es que solo los militares podían estar presentes contradiciendo el concepto médico del hospital quienes autorizaban las visitas a los pacientes. Después de cuestionar la restricción a los integrantes de las organizaciones indígenas y de derechos humanos los militares levantaron la restricción.

Ese mismo día 30 de enero, nuestra Comisión de Justicia y Paz corroboró que efectivos de la Brigada 17 con sede en Carepa trasladaron a CELINA MAJORÉ y el niño de menos de un mes de

Calle 61ª # 17-26 Bogotá- Colombia Tel/Fax:3463613

justiciapaz@justiciapazcolombia.com

www.justiciapazcolombia.com



nacido a la sede castrense. Según los militares, el niño presenta un alto nivel de desnutrición y por eso fue llevado al dispensario médico militar para una atención humanitaria.

El domingo 31 de enero no se recibió información precisa sobre la condición en que se encontraban CELINA quién estaba profundamente afectado en sus oídos y el bebé.

***Domingo 31 de enero** a eso de las 9:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m delegación institucional del día interior ingreso a la comunidad de Alto Guayabal decían que había cometido un daño y que iban a responder

*** Lunes 1 de febrero** a las 10:55 a.m. nuestra Comisión de Justicia y Paz conoció que el día de ayer, en horas de la tarde CELINA y el bebé fueron entregados a la Defensoría del Pueblo.

Al momento del envío de esta Constancia se indicó por parte de las autoridades indígenas que el bebé se encuentra en Apartadó en el Hospital de esta ciudad

A las 11:20 a.m. constatamos que JOSÉ NERITO ha sido trasladado de la unidad en que se encontraba a la Unidad San Rafael en la cama 7.

A las organizaciones indígenas y a los representantes en litigio de la comunidad de Alto Guayabal no se le ha entregado la información escrita del estado de JOSÉ ni de MARTHA LIGIA, pues se argumenta que las Fuerzas Militares son las que han asumido los gastos.

A las 4:30 p.m. nuestra Comisión de Justicia y Paz ha sido informada que actualmente el Ejército no se ha responsabilizado por los gastos de atención medica de JOSÉ NERITO y MARTHA LIGIA, presentando la posibilidad de una complicación grave donde no hay nadie que responda por estos costos y eventualmente el hospital dejaría de tratar a los dos víctimas.

Nuestra Constancia y Censura Ética ante esta grave operación militar que se viene desarrollando desde finales del año pasado, sus pretensiones y objetivos, no han sido claro, no han guardado los preceptos del derecho humanitario y se han convertido como había sido advertido por las comunidades del Jiguamiandó en una actuación con alto riesgo para la población pues la concepción de las fuerzas militares concibe a la población organizada como parte de la guerrilla de las FARC EP

Nuevamente llama la atención que la militarización del territorio que comparten los pueblos indígenas y afrocolombianos, desde mediados del mes de diciembre coincide en los espacios de militarización y en las técnicas, operativa y logística desarrollada con los que se ejecutaron a finales de 2008 y comienzos de 2009 en La Rica para proteger la intervención de la Muriel Mining Corporation, recientemente se ha conocido que las operaciones de sobrevuelos aéreos están



relacionados como parte de las operaciones de una empresa que posiblemente sea la Anglo Gold Ashanti o la Glencore.

Nuestra Censura Ética ante los daños irreparables contra la vida e integridad personal de los pueblos Emberá Katíos, los oscuros intereses que se ocultan detrás de la militarización del territorio, el desarrollo de operaciones de control social para evitar el esclarecimiento, y la sanción de los responsables de estas graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario.

Ante las evidentes irregularidades no ya de la operación militar si no de la manera como se ha limitado el acceso a los pueblos indígenas a una información precisa, oportuna y un acompañamiento debido a sus hermanos frente a los graves daños irreparables a la vida e integridad personal de JOSÉ NERITO, los daños causados a la integridad física y psicológica de MARTHA LIGIA, CELINA y el bebé y el niño GIOVANNI. Es absolutamente repudiable que ahora los heridos hayan quedado a merced de la voluntad de terceros pues el gobierno o las fuerzas militares están dejando de asumir la responsabilidad en la hospitalización y restablecimiento de las condiciones físicas de los heridos.

En febrero del año pasado los pueblos indígenas y afrocolombiano realizaron una Consulta Interétnica de los Pueblos, en la que rechazaron la exploración y extracción minera a través del proyecto Mandé Norte que implementaría la Muriel Mining Corporation. Situación a la que se suma la posible intervención de la multinacional Anglo Gold Ashanti, según informa la MMC.

En conformidad con el artículo 23 de la Constitución Nacional solicitamos respetuosamente, se nos informe, en tanto representantes para actuaciones jurídicas nacionales e internacionales:

1. El nombre de la operación militar que se viene desarrollando desde diciembre de 2009, cuáles son sus objetivos?
2. Por qué se afirma que los sobrevuelos, ante de los doloros bombardeos del pasado 30 de enero, estaban asociados a los intereses de la empresa Anglo Gold Ashanti o de la Glencore?
3. El Ministerio de Ambiente u otra entidad del gobierno ha autorizado la intervención de la empresa multinacional en el Jiguamiandó, Murindó? Quién? Para qué?
- 4.Cuál es el objetivo militar de la operación del pasado 30 de enero?



5. Qué tipo de bombas y helicópteros y otros aparatos aéreos se usaron contra la población el pasado 30 de enero?
6. Que se expida copia de los informes médicos de JOSÉ NERITO, MARTHA LIGIA, CELINA, GIOVANNI y el bebé.
7. Por qué razones CELINA y el bebé fueron trasladados a un centro de atención médica en la brigada 17?
8. Por qué el bebé se encuentra siendo atendido ahora en un hospital de Apartadó?
9. Qué significa y cuál es el fundamento en derecho para arreglar los daños causados a las comunidades indígenas y los afectados en su vida e integridad personal?
10. Quién por parte del Estado Colombia asumirá los gastos de atención médica de JOSÉ NERITO y MARTHA LIGIA en el hospital de San Vicente de Paul en Medellín?
11. Qué reconocimiento da el gobierno a la Consulta Interétnica de los Pueblos, en la que contundentemente se ha dado un rotundo no a la exploración y extracción minera?

Con profunda preocupación,

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz